



# NORMAS LIGA SEGUNDA DIVISIÓN

## Temporada 2024 - 2025

### 1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.-** La Segunda División Nacional femenina y masculina se compone de dos fases: Fase Autonómica y Fase Final.
- 1.2.-** La organización de las Fases Finales corresponde directamente a la RFEVB en colaboración con las Federaciones autonómicas.
- 1.3.-** La organización de las Fases Autonómicas se delega en su totalidad en las Federaciones Autonómicas, que deberán cumplir, para que puedan ser reconocidos sus equipos para su participación en las Fases Finales, todos los requisitos que señala esta normativa.
- 1.4.-** Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión de estas Normas Específicas entre todos los equipos inscritos en su competición.

### 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

#### 2.1.- FASES AUTONÓMICAS

Las Fases Autonómicas se disputarán en el período que las Federaciones de Ámbito Autonómico determinen, debiendo comunicar a la RFEVB los nombres de sus equipos representantes en la Fase Final hasta la fecha tope que determine la Junta Directiva de la RFEVB.

#### 2.2.- FASE FINAL

La fecha de celebración de la Fase Final estará comprendida en el período estipulado para esta competición en el Calendario Deportivo de la RFEVB que apruebe la Asamblea General. Dentro de ese período la Junta Directiva de la RFEVB determinará las fechas exactas.

### 3.- EQUIPOS. INSCRIPCIÓN

#### 3.1- FASES AUTONÓMICAS

Podrán participar los equipos inscritos en su competición autonómica, o en otra en los casos establecidos en el punto 4.5. de estas normas. Se presentará el boletín de inscripción de equipo, ficha nacional de club y estatutos (si no obran en la RFEVB), además de los requisitos y cuotas económicas que las Federaciones Autonómicas establezcan para dichas fases. Sólo se admitirá la inscripción de un equipo por club.

El número máximo de equipos en la fase autonómica será de 12, debiendo contemplarse que los equipos de Primera División descendidos tendrán derecho de participación.

#### 3.2- FASES FINALES

**3.2.1.-** Participarán en las Fases Finales un equipo por cada una de Ligas Autonómicas con menos de ocho equipos participantes, y dos equipos de todas aquellas ligas Autonómicas con ocho o más equipos participantes.

Para que un equipo sea computado como equipo participante en su competición autonómica, se deberá cumplir la normativa de la RFEVB para poder participar en Competiciones oficiales de Ámbito estatal, así como figurar el equipo en el calendario de la competición autonómica, y obrar en la RFEVB la relación de licencias del equipo,

tramitadas por su F. Autonómica, dentro del plazo estipulado para estos efectos por la Junta Directiva de la RFEVB.

**3.2.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes y presentarla en plazo. Podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos clasificados le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento de sustitución de sus equipos representantes si no cumpliesen con los requisitos o plazos.

En caso de que aquellas no remitieran toda la documentación de los citados equipos, sus plazas quedarán desiertas.

**3.2.3.-** La documentación requerida por la RFEVB para considerar inscritos a los equipos representantes de una Federación Autonómica en la Fase Final es la siguiente:

**1.-** Boletín NC-11 de inscripción de equipos participantes remitido por su correspondiente Federación Autonómica.

**2.-** Transferencia bancaria del club directamente a la RFEVB por el importe que señala la Norma 18.1 de las Normas Generales de Competición, en concepto de inscripción. Los equipos representantes de cada Federación Autonómica abonarán la cuota de inscripción mediante transferencia bancaria en la cuenta: ES94 - 2100 8966 44 22 00007882, LA CAIXA

Los equipos deberán remitir copia a la RFEVB de la transferencia correspondiente, no siendo válido el ingreso en la Federación Autonómica. Si se ingresara la cuota en la Federación Autonómica o ésta se hiciera cargo de la cuota, ésta deberá hacer el ingreso en la RFEVB y remitir el justificante en los plazos establecidos para los equipos. En caso contrario la inscripción no tendrá validez

**3.2.4.-** Los equipos inscritos en la Fase Final deberán remitir el boletín de inscripción de participantes NC-2 en la fecha, que se establezca, con un máximo de 18 jugadores, sin límite de entrenadores. Se podrán incluir aquellas personas que tengan expedida su licencia, y haya sido comunicada su expedición, por su Federación de Ámbito Autonómico a la RFEVB, dentro del plazo, o en su caso, que ya dispongan de Autorización Federativa para competición superior. La presentación fuera de plazo tendrá una sanción de hasta 100 €. Su no remisión implicará la no autorización para participar al equipo.

Hasta esa misma fecha se podrá comunicar a la RFEVB la expedición de licencias de entrenadores y auxiliares que vayan a participar con el equipo y no hayan sido comunicadas con anterioridad.

**3.2.5** La documentación a que se refieren los puntos anteriores deberá ser recibida en la RFEVB dentro del plazo que para estos procedimientos, sea aprobado por la Junta Directiva de la RFEVB.

**3.2.6.** Durante la competición podrán ser alineados hasta los 18 jugadores que fueron incluidos en el boletín de inscripción. En cada partido se pueden alinear hasta un máximo de 14 jugadores, dos entrenadores, un delegado, un médico y un fisioterapeuta.

En la Fase Final se deberá presentar a cada partido la documentación establecida en la norma 7.2. de las Normas Generales de Competición y la Autorización Federativa expedida por la RFEVB. Nadie podrá ser alineado si no está incluido en dicha autorización.

Los equipos deberán presentar en todos los encuentros de la Fase Final un mínimo de ocho jugadores y un entrenador. Si un equipo presentara un único entrenador y éste, aun estando autorizado para la competición no tuviera la titulación suficiente, podrá

sentarse en el banquillo, aunque no podrá dirigir al equipo. Dicho entrenador será inscrito en la casilla "AC" del acta.

Un jugador con licencia cadete cuya Federación de origen sea la RFEVB, podrá participar en la Fase Final siempre que disponga de la autorización federativa para esta competición. En cada partido podrán alinearse un máximo de dos jugadores con licencia cadete en las condiciones anteriormente señaladas. Esta alineación deberá ser reflejada expresamente por el equipo arbitral en las observaciones del acta. En ningún caso podrán ser alineados jugadores de edad infantil aun con licencia cadete. (ver NGC)

Un deportista no podrá ser alineado si no presenta la anterior documentación, excepto que se atenga a lo reglamentado en el Reglamento de Encuentros y Competiciones, capítulo II: Documentación de los Jugadores.

#### **4.- REQUISITOS DE LAS FASES AUTONÓMICAS**

Para que los equipos participantes en las Fases Autonómicas puedan participar en la Fase Final, sus F. Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites:

**4.1.-** Las Fases Autonómicas deberán disputarse dentro del Calendario Deportivo de la RFEVB aprobado por la Asamblea General. La Junta Directiva de la RFEVB determinará la fecha tope de inicio y finalización, debiendo comunicar sus representantes hasta la fecha tope que determine la Junta Directiva de la RFEVB

Antes del comienzo de la competición se deberá remitir la relación de licencias de los equipos participantes, la hoja resumen de competición autonómica y los calendarios de la competición.

**4.2.-** Al finalizar la Fase Autonómica, en la fecha que se establezca según lo dispuesto en el punto anterior, las Federaciones Autonómicas deberán remitir la clasificación final. Ésta se podrá adelantar por correo electrónico, remitiendo al día siguiente por correo urgente los originales.

**4.3.-** No habrá un número mínimo de equipos participantes en la Fase Autonómica.

**4.4.-** Las Fases Finales se disputarán en tres grupos según el cuadro adjunto.

<b>GRUPO "A"</b>	<b>GRUPO "B"</b>	<b>GRUPO "C"</b>
CANTABRIA	ARAGÓN	ANDALUCÍA
CASTILLA Y LEÓN	BALEARES	CEUTA
GALICIA	CATALUÑA	MELILLA
LA RIOJA	COM. VALENCIANA	CASTILLA LA MANCHA
PAÍS VASCO	REG. DE MURCIA	EXTREMADURA
ASTURIAS		MADRID
NAVARRA		CANARIAS

**4.5.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de una Fase Autonómica, debiendo comunicarlo a la RFEVB con anterioridad al comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si de una única Federación Autonómica se tratase. Dicha solicitud se presentará en el modelo de organización conjunta de competición antes del inicio de competición. (Ver modelos oficiales).

Asimismo, un equipo afiliado a una Federación Autonómica podrá participar en otra liga autonómica diferente a la suya, previa aceptación de ambas Federaciones Autonómicas, aun en el caso de que la Federación Autonómica del equipo que lo solicita tenga una Liga propia o conjunta con otras, de Segunda División. Se deberá presentar la solicitud junto con la autorización expresa de las Federaciones Autonómicas implicadas. El equipo en este caso tendrá derecho a participar en la Fase de Ascenso, si se clasificara para ello, como representante de la Federación Autonómica donde juega de forma efectiva.

Todos los trámites administrativos se realizarán en la Federación Autonómica en la que el equipo participe de forma efectiva.

## **5.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS**

**5.1.-** Los jugadores que vayan a participar en Segunda División deberán tener expedidas sus licencias y comunicada su expedición por su Federación Autonómica a la RFEVB, justo después de su registro y siempre dentro del plazo estipulado para estos efectos por la Junta Directiva de la RFEVB. Las licencias de entrenadores y auxiliares que quieran participar en la Fase Final, que se podrán expedir y comunicar a la RFEVB hasta la fecha de su inscripción en la competición, si no se ha hecho con anterioridad.

**5.2.-** Las Federaciones Autonómicas expedirán las licencias, salvo en los casos específicamente reglamentados, debiendo comunicar a la RFEVB su expedición justo después de su registro y nunca después de las fechas indicadas anteriormente. Para la Fase Final, la RFEVB, una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos deportivos y administrativos, emitirá una Autorización Federativa que incluirá los deportistas autorizados a ser alineados.

**5.3.-** No podrán tenerse tramitadas al mismo tiempo más de cinco licencias de jugadores cuya Federación de origen no sea la RFEVB, ni tampoco alinear en un partido más de cinco jugadores cuya Federación de origen no sea la RFEVB.

**5.4.- Es obligatorio el transfer internacional en las Fases Finales**, salvo que la FIVB estableciera lo contrario. El procedimiento para su tramitación deberá ajustarse al señalado en la norma 10 de las Normas Generales de Competición.

## **6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

**6.1.- FASES AUTONÓMICAS:** A determinar por las Federaciones Autonómicas.

### **6.2.- FASE FINAL**

**6.2.1.-** Se disputarán tres Fases Finales según señala el punto 4.4. Si en algún grupo sólo participa o se inscriben equipos de una única F. Autonómica, la Fase Final no se celebrará, siendo válida la clasificación de la Fase Autonómica para los ascensos.

**6.2.2.-** Entre las Federaciones Autonómicas que aporten dos equipos, y si fueran necesarios dos o más grupos, se distribuirán los primeros y segundos equipos representantes de su respectiva Federación Autonómica, entre los mismos, de forma que se equilibren con similar número de primeros y segundos clasificados en cada grupo, sin que puedan coincidir dos equipos de la misma comunidad en el mismo grupo. El equipo organizador podrá elegir el número que prefiera, solicitándolo a la RFEVB por escrito con un mínimo de 24 horas de antelación a la celebración del sorteo.

En las fases que solo hubiera un grupo, si compitieran dos equipos de la misma Federación Autonómica, el primer o los primeros encuentros de la competición- si hubiera más equipos en la misma situación – deberán disputarse entre ellos (se tendrá en cuenta el número solicitado por el organizador, para la disputa del partido en estos casos, que se efectuará en su primera participación en la fase).

El sistema de puntuación está establecido en la norma 24.1 de las Normas Generales.

### **6.2.3.- Sistema de juego.**

La forma de juego será el que se señala según el número de equipos participantes. Se podrán modificar cuando se adjudique dicha fase a una sede concreta, previa petición de la entidad solicitante y visto bueno de la RFEVB. El organizador podrá elegir número, así como hora en los casos que específicamente se establezca.

En el programa de la competición deberá existir un mínimo de cinco horas y media entre la hora oficial de comienzo de un encuentro y la hora oficial del comienzo del siguiente en el que participe un mismo equipo.

- **Con tres equipos participantes:**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
1er día mañana	1ª	2 - 3	11.30 horas
1er día tarde	2ª	1 - 2	18.30 horas
2º día mañana	3ª	3 - 1	12.00 horas

- **Con cuatro equipos participantes:**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
1er día mañana	1ª	1 - 4	10.00
		2 - 3	12.00
1er día tarde	2ª	4 - 3	18.00
		1 - 2	20.00
2º día mañana	3ª	2 - 4	10.00
		3 - 1	12.00

El horario de la 3ª jornada puede modificarse a petición del organizador antes del sorteo.

- **Con cinco equipos participantes:** Es necesaria una pista. El horario en la 5ª jornada puede modificarse a petición del equipo organizador.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
1er día mañana	1ª	2-5	10.00
		3-4	12.00
1er día tarde	2ª	1-2	17.00
		5-3	19.00
2º día mañana	3ª	3-1	10.00
		4-5	12.00
2º día tarde	4ª	2-3	17.00
		1-4	19.00
3er día mañana	5ª	4-2	10.00
		5-1	12.00

- **Con seis equipos participantes:** serán necesaria 1 pista de juego. Se disputará en dos grupos. El organizador podrá elegir el número que prefiera en el grupo que le corresponda, solicitándolo antes del sorteo.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	GRUPO A o B	HORA
1er día mañana	1ª	2 - 3	B	10:00
		2 - 3	A	12.00
1er día tarde	2ª	1 - 2	B	17:00
		1 - 2	A	19:00
2º día mañana	3ª	3 - 1	B	9:00
		3 - 1	A	11.00

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
2º día tarde	4ª	3º g-A- 3ºg-B	5º-6º puesto
		2º g-A-1º g-B	Semifinales
		1º g-A -2ºg-B	Semifinales
3er día mañana	5ª	3º - 4º puesto	10.00
		Final	12.00

- Los horarios de las semifinales podrán intercambiarse a petición del organizador si éste se clasificara.

El horario de la 5ª jornada puede modificarse a petición del organizador. El sistema de competición podrá ser modificado, notificándolo con al menos 15 días de antelación a su disputa, mediante un sistema de liga todos contra todos. Se podrá usar una pista complementaria el día 7 por la tarde.

- **Con siete equipos participantes en dos pistas:** Se sortearán los equipos para determinar en qué grupo tiene 3 equipos y cual 4.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO GRUPO A o B	HORA	ENCUENTRO GRUPO A o B	HORA
1er día	1ª	2 - 3	12.00	1 - 4 2 - 3	10.00 12.00
	2ª	1 - 2	19:00	4 - 3 1 - 2	18.00 20.00
2º día	3ª	3 - 1	11.00	2 - 4 3 - 1	9:30 11.30

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO PISTA (1)	HORA	ENCUENTRO PISTA (2)	HORA
2º día	4ª	5º-6º puesto 3º g-A- 3ºg-B	18.00	Semifinales 1º g-A -2ºg-B	18.00
		Semifinales 2º g-A-1º g-B	20.00		
3er día	5ª	3º - 4º puesto	10.00		
		Final	12.00		

- **Con siete equipos participantes en una pista de juego:** Se formarán dos grupos por sorteo, uno de 3 equipos y otro de 4 equipos, que podrán ser el grupo A o B indistintamente, jugándose en cada grupo de la siguiente manera:

DÍA	JORNADA	HORA	ENCUENTRO	GRUPO
1er día	1ª	16.00	1 - 4	B
		18.00	2 - 3	B
		20.00	2 - 3	A
2º día	2ª	09.00	4 - 3	B
		11.00	1 - 2	B
		13:00	1 - 2	A
	3ª	16.00	2 - 4	B
		18.00	3 - 1	B
		20.00	3 - 1	A
3er día	4ª	12.00	5º - 6º puesto 3º g-A - 3º g-B	
	5ª	17.00 19.00	Semifinales 1º g-A - 2ª g-B 2º g-A - 1º g-B	
4º día	6ª	10.00 12.00	3º y 4º puesto FINAL	

También se podrá usar este sistema para que la competición, siendo en ese caso necesaria una pista complementaria la tercera jornada:

DÍA	JORNADA	HORA	ENCUENTRO	GRUPO
1er día	1ª	09.00	1 - 4	B
		11.00	2 - 3	B
		13.00	2 - 3	A
1er día	2ª	16.30	4 - 3	B
		18.30	1 - 2	B
		20.30	1 - 2	A
2º día	3ª	09.00	3 - 1	B
		11:00	2 - 4 (Pista 2)	B
		11:00	3 - 1	A
2º día	4ª	16:30	5º - 6º puesto: 3º g-A - 3º g-B	
		18.30	Semifinales 1º g-A - 2ª g-B	
		20.30	2º g-A - 1º g-B	
3er día	5ª	10.00	3º y 4º puesto	
		12.00	FINAL	



En caso de disponer dos pistas, se usará este sistema de competición:

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO GRUPO A	HORA	ENCUENTRO GRUPO B	HORA
1er día	1ª	2 - 3	10.00	1 - 4	10.00
				2 - 3	12.00
1er día	2ª	1 - 2	18.00	4 - 3	18.00
				1 - 2	20.00
2º día	3ª	3 - 1	9:30	2 - 4 3 - 1	9:30 11.30
2º día	4ª	5º - 6º puesto 3º g-A - 3º g-B	17:30 □	Semifinales 1º g-A - 2º g-B	17.30
				2º g-A - 1º g-B	19.30
3er día	5ª			3º - 4º puesto Final	10.00 12.00

- **Con ocho equipos participantes en dos pistas (sistema prioritario):**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO GRUPO A	HORA	ENCUENTRO GRUPO B	HORA
1er día	1ª	1 - 4	10.00	1 - 4	10.00
		2 - 3	12.00	2 - 3	12.00
	2ª	4 - 3	18.00	4 - 3	18.00
		1 - 2	20.00	1 - 2	20.00
2º día	3ª	2 - 4	9:30	2 - 4	9:30
		3 - 1	11.30	3 - 1	11.30
	4ª	7º - 8º puesto 4º g-A - 4º g-B	17.30	Semifinales 1º g-A - 2º g-B	17.30
		5º - 6º puesto 3º g-A - 3º g-B	19:30	2º g-A - 1º g-B	19.30
3er día	5ª			3º - 4º puesto Final	10.00 12.00

- **Con ocho equipos participantes en una pista de juego (solo excepcionalmente)**

DÍA	JORNADA	HORA	ENCUENTRO	GRUPO
1er día	1ª	9.00	1 - 4	A
		11.00	2 - 3	A
		13.00	1 - 4	B
		16.00	2 - 3	B
	2ª	18.00	4 - 3	A
		20.00	1 - 2	A
2º día	2ª	9.00	4 - 3	B
		11.00	1 - 2	B
	3ª	13.00	2 - 4	A
		16.00	3 - 1	A
		18.00	2 - 4	B
		20.00	3 - 1	B
3er día	4ª	10.00	7º - 8º puesto 4º g-A - 4º g-B	
	4ª	12.00	5º - 6º puesto 3º g-A - 3º g-B	
	5ª	17.00 19.00	Semifinales 1º g-A - 2ª g-B 2º g-A - 1º g-B	
4º día	6ª	10.00 12.00	3º y 4º puesto FINAL	

- **Con nueve equipos participantes:** Se jugará en un mínimo de 2 pistas. Se formarán dos grupos, uno de 4 equipos y otro de 5 equipos, que podrán ser el grupo A o B indistintamente.

DÍA	JORNADA	Encuentro Grupo A o B	HORA	Encuentro Grupo A o B	HORA
1er día	1ª			2-5	10.00
				3-4	12.00
2º día	2ª			1-2	17.30
				5-3	19:30
	3ª	1 - 4	9.30	3-1	9.30
		2 - 3	11.30	4-5	11.30
4ª	4 - 3	17.30	2-3	17.30	
	1 - 2	19.30	1-4	19.30	
3er día	5ª	2 - 4	9.30	4-2	9.30
		3 - 1	11.30	5-1	11.30

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO PISTA (1)	HORA	ENCUENTRO PISTA (2)	HORA
3er día	6ª	7º-8º puesto		Semifinales	
		4º g-A - 4ºg-B	17.30	1º g-A - 2º g-B	17.30
4º día	7ª	5º-6º puesto	19.30	2º g-A - 1º g-B	19.30
		3º g-A - 3ºg-B		3º - 4º puesto	10.00
				Final	12.00

Excepcionalmente, con una pista de juego, se jugará en tres grupos, de la siguiente forma:

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
1er día	1ª	GA 1-2	17.00
		GB 1-2	19.00
		GC 1-2	21.00
2º día	2ª	GA 1-3	9.00
		GB 1-3	11.00
		GC 1-3	13:00
	3ª	GA 2-3	16.00
		GB 2-3	18.00
		GC 2-3	20:00
3er día	4ª	Puesto 9º/ 3º -3º	10.00
		5º y 6º / 2º -2º	12:00
	5ª	7º-8º /3º -Gan puesto 9	16:00
		SEM /1º - mejor 2º	18.00
		SEM /1º - 1º	20:00
4º día	6ª	3º y 4º puesto	10.00
		Final	12.00

- **Con 10 equipos participantes.**

Se necesitarán obligatoriamente dos pistas. Se formarán dos grupos de cinco equipos cada uno y se jugará una liga todos contra todos a una sola vuelta dentro de cada grupo. Se distribuirán en primer lugar los primeros y segundos clasificados que provengan de los mismos grupos en sus Ligas Autonómicas.

Si de algún grupo solo clasificara un equipo o quedara alguna vacante, se sorteará el grupo de la fase previa al que irá destinado, quedando un grupo de cinco equipos y otro de cuatro. Se jugará de la siguiente manera:



JORNADA	HORA	Encuentros Grupo A	HORA	Encuentros Grupo B
1er día	10:00	2-5	10:00	2-5
	12.00	3-4	12.00	3-4
	17.00	1-2	17.00	1-2
	19.00	5-3	19.00	5-3
2º día	9:30	3-1	9:30	3-1
	11.30	4-5	11.30	4-5
	17.30	1-4	17.30	1-4
	19:30	2-3	19:30	2-3
3er día	9:30	5-1	9:30	5-1
	11.30	4-2	11.30	4-2
3er día	17.30	SEM 2ºA- 1ºB	17.30	4ºA-4ºB
	19:30	SEM 1ºA- 2ºB	19:30	3ºA-3ºB
4º día	10.00	3º- 4º Puesto		
	12.00	Final		

- **Con 12 equipos participantes.**

Se necesitarán obligatoriamente un mínimo de tres pistas. La RFEVB establecerá el sistema de competición una vez finalizado el plazo de inscripción de los equipos.

**6.2.4.-** La RFEVB podrá modificar el sistema de competición de cualquier de las competiciones señaladas anteriormente, por necesidades organizativas.

## 7.- SORTEOS

El sorteo de las Fases Finales será público y se celebrarán en la RFEVB. Los resultados se comunicarán a las Federaciones Autonómicas con equipos implicados y se publicarán en la página web de la RFEVB.

## 8.- ASCENSOS Y DESCENSOS

**8.1.-** El campeón de cada Fase Final o de la clasificación final prevista en la norma 10, en caso de no disputarse fase final, ascenderá directamente a la competición superior. El segundo y posteriores equipos que tuvieran intención de participar en dicha categoría, deberán enviar un boletín de pre-inscripción o una carta a la RFEVB indicando su intención de participar, antes de la finalización del plazo de pre-inscripción de equipos para Primera División en la temporada 2025-2026.

**8.2.-** Si en algún grupo sólo participan o se inscriben equipos de una única Federación Autonómica la Fase Final no se celebrará, siendo válida la clasificación de su Fase Autonómica para los ascensos.

**8.3.- Los descensos en las Fases Autonómicas estarán regulados por su normativa autonómica.**

## 9.- CLASIFICACION FINAL DE LA COMPETICION

La clasificación final de cada Fase Final se obtendrá siguiendo los siguientes criterios salvo en los casos de disputarse una liga de todos contra todos:

- 1º y 2º puesto: para los equipos que jueguen la final, ganador 1º y perdedor 2º.
- 3º y 4º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.

- 5º y 6º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.
- 7º y 8º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.
- 9º y 10º puesto: El 9º puesto será para el mejor 5º de la fase previa y el 10º puesto para el peor 5º de dicha fase.

Si alguno de los partidos por un determinado puesto no se jugase, quedará clasificado en mejor posición, de entre los dos equipos que ocupasen la misma posición en la Fase Previa, el mejor clasificado en su grupo en la primera fase de esta competición (anulando el resultado del equipo peor clasificado del grupo que tuviera más equipos, sí ambos grupos no tuvieran el mismo número de equipos participantes. En caso de empate a puntos se aplicará la normativa general para los desempates.

Una vez determinada la clasificación de cada Fase Final, a los efectos de establecer una clasificación final única para determinar el orden de equipos para ocupar las vacantes que pudieran existir en Primera División, descontando los ascendidos directamente según el punto 8, se hará una clasificación final única entre las Fases de Ascenso, en base a los siguientes criterios:

- Si las tres Fases Finales no tienen el mismo número de equipos participantes, quedará clasificado en primer lugar de entre los tres equipos clasificados en la misma posición en la clasificación final de cada una de ellas, el equipo de la Fase Final en la que hubieran participado más equipos.
- En caso de existir dos o más grupos con el mismo número de participantes y partidos, se considera primer clasificado, de entre los clasificados en la misma posición, el que más puntos hubiera obtenido una vez computados todos los partidos de la competición.

En caso de empate puntos en el caso anterior, la clasificación definitiva se obtendrá, computando todos los partidos jugados, en base a los siguientes criterios:

- Primero: Número de victorias
- Segundo: El cociente de sets a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.
- Tercero: El mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

El mismo criterio para determinar los puestos del 4º al 6º se utilizará para establecer el 7º y siguientes puestos.

- Si en algún/os grupos no se disputara Fase Final, el orden clasificatorio resultante de la aplicación del punto 10, solo con relación a los equipos inscritos (o de todos si no hubiera organizador), servirá para establecer el orden final de la competición según se establece en este punto. Quedará clasificado en la tercera posición de entre los tres equipos clasificados en la misma posición en la clasificación final de cada una de ellas, el equipo del grupo donde no se hubiera disputado Fase Final. Si fuera más de un grupo donde no se disputara Fase Final, se aplicará entre ellos los criterios señalados en el punto 10, para determinar el mejor clasificado entre los que ocupen la misma posición.

## **10.- CLASIFICACION FINAL EN ALGUNO/S DE LOS GRUPOS EN LOS CUALES NO SE DISPUTA LA FASE FINAL**

Si en alguno de los grupos no se disputara Fase Final, la clasificación final en ese grupo se obtendrá siguiendo los siguientes criterios:

- 1er puesto: Si hubiera algún equipo inscrito para la Fase Final (salvo que previamente a la fecha tope de inscripción se hubiera comunicado por la RFEVB que no se disputa esa/s Fase/s Final/es,) pero por las causas que fueren ésta no se disputase, el primer puesto será, entre los equipos inscritos, para el equipo mejor clasificado entre ellos en sus competiciones autonómicas, y en caso de ocupar el mismo puesto, el que tenga más equipos inscritos en la competición autonómica.



Para determinar el orden de clasificación del resto de equipos, no inscritos, se seguirá el criterio señalado en el punto siguiente.

Si no hubiera equipos inscritos, el primer puesto será para el primer clasificado, de entre todos los primeros clasificados de las competiciones autonómicas correspondientes a ese grupo, el que tenga más equipos inscritos en su competición autonómica.

- 2º y siguientes: el resto de clasificados en primera posición y sucesivas, en sus competiciones autonómicas, quedando mejor clasificados entre los equipos que ocupen el mismo puesto, el que participe en la competición autonómica que tenga el mayor número de equipos inscritos en esta competición.
- En caso de empate en el número de equipos inscritos en la competición, se aplicará para el desempate, el mismo criterio, aplicado a la temporada anterior. En caso de nuevo empate, se decidirá mediante sorteo.

**11.-** Cualquier cuestión que pudiera surgir no recogida en la normativa será resuelta por la RFEVB.